

En vista de la Carta de mi de 28 del  
 proximo pasado, Respuesta ala ante-  
 cedente que le escrivi, sobre las di-  
 cordias enre Pueblo y en quentros  
 con el Alcaide m<sup>r</sup> solo devo decir,  
 que mi por su parte, procura en  
 mantener con el, toda buena ar-  
 monia y correspondencia, que es lo  
 que conviene, para la paz y tranqui-  
 lidad de el Pueblo, a que todo debe  
 concurrir, para defender en  
 Justicia los derechos de la Villa,  
 nunca se puede tolerar, que se efec-  
 te fomentando parcialidades, que  
 no producen que inquietudes, ofensas  
 y perjuicios. Dios y a mi. N. S. de Dios.  
 de 1748.

Juan de los Rios



Alcalde de Mula